

CENTRO DE OCIO TRIPPACE DIGITAL, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/2003 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Albino Mota Bocaba, contra la empresa Centro de Ocio Trippace Digital, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Centro de Ocio Trippace Digital, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.304,46 euros de principal, más 144,02 euros de intereses y 230,4 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a 4 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—7.203.

CHANGE EXPRESS CATALUNYA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por el presente y en mi calidad de Presidente y Consejero del Consejo de Administración con las amplias facultades de Change Express Catalunya, Sociedad Anónima, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 21 de marzo de 2005, a las 11,00 horas en el domicilio social, sito en calle Martín de Vargas, número 3, bajos, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales de la sociedad, consistente en la supresión del párrafo tercero del artículo 17 de los vigentes Estatutos Sociales relativo a la retribución de los Consejeros eliminando cualquier retribución de los mencionados miembros del Consejo.

Segundo.—Cambio de denominación social de la empresa por la nueva denominación de Money Express Transfer, Sociedad Anónima.

Tercero.—Modificación, en consecuencia, del artículo 1 de los Estatutos Sociales relativo al cambio de denominación social, con los requisitos fijados en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración, en la persona de doña Carmen Montalvo Triguero.

Quinto.—Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al nombramiento de la figura del Secretario por parte del Consejo de Administración, dando una nueva redacción al mismo, no siendo necesario que posea la condición de Consejero para su nombramiento.

Sexto.—Refundición de los Estatutos Sociales en un nuevo texto para recoger la modificación y supresiones mencionadas y las ya existentes, y que queden dotados de la necesaria ordenación sistemática.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Noveno.—Delegación de facultades al Presidente del Consejo de Administración para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista tendrá derecho a obtener de la sociedad mediante su entrega en el domicilio social o su envío, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo de Miguel Sánchez.—7.139.

COBRO Y TRATAMIENTO DE DEUDAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 104/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Estrella Landivar Carmona, contra la empresa «Cobro y Tratamiento de Deudas, S. A.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que declara al ejecutado «Cobro y Tratamiento de Deudas, S. A.» en situación de insolvencia total por importe de 1.280,99 euros de principal más 116,54 euros de intereses y 116,54 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 14 de febrero de 2005.—El Secretario. 6.982.

COMVE CONSULTING ESPAÑA, S. L.

Declaración de Insolvencia

M.ª del Pilar Fernández Yuste, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 151/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Redondo Martín y Alfonso Burón Torres, contra Comve Consulting España, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Comve Consulting España, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 22.991,96 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª del Pilar Fernández Yuste.—7.198.

CONSE HOSTEL, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 107/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Diego Martín Fernández, contra Conse Hostel, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 15-02-05 por importe de 182,42 euros de principal, 67,41 euros de intereses y 117,24 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—7.189.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

D./Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 140/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Construcciones y Reformas Nieves, S.L. contra la empresa Construcciones y Reformas Nieves, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 31-01-2005, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Reformas

Nieves, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.549,12 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—6.976.

DESARROLLO 99 ASESORES, S. L. (Sociedad escindida)

VALORES E INVERSIONES ARAVACA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Desarrollo 99 Asesores, Sociedad Limitada, celebrada el 22 de Febrero de 2005, con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de Diciembre de 2004, así como la escisión parcial de Desarrollo 99 Asesores, Sociedad Limitada, mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la unidad económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas, a favor de la Sociedad de nueva creación, cuya denominación social es Valores e Inversiones Aravaca, Sociedad Limitada, que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 17 de Febrero de 2005, ratificando la Junta dicho proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—La Consejera Delegada de Desarrollo 99 Asesores, Sociedad Limitada y de Valores e Inversiones Aravaca, Sociedad Limitada, Celia Fernández Seara.—7.664. y 3.ª 3-3-2005

DIMARIO BRUNO HENRI LOUIS

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanara, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución número 424/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Esteban Blanco Moreno, contra la ejecutada «Dimario Bruno Henri Louis», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.622 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 17 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanera.—7.011.